



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 02/2024.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024
I.D. N°: 445085.-

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ”

Carmen del Paraná, 18 de junio del 2024.-

Señor:

**Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación de menor Cuantía Nacional N° 01/2024**, para la **“Adquisición de mobiliarios escolares y parques infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná”** cumple en remitirle el dictamen correspondiente. -----

Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 45/2024 de fecha 21 de marzo del 2024, se resuelve llamar a Licitación de menor Cuantía Nacional N° 01/2024, para **“Adquisición de mobiliarios escolares y Parques Infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná”**. -----

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 3 (sobres) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresas:

- **GRUPO L&J (24 fojas).....Gs. 191.640.000**
Perfil de proveedor N° 1793709
- **Gerardo Rolando Arevalos Duarte (46 fojas).....Gs. 196.659.493**
Perfil de proveedor N°1794580
- **Fiorella Muebles (30 fojas).....Gs. 200.892.000**
Perfil de proveedor: No presenta





Comité de Evaluación

Que, durante el proceso de Apertura de Sobres, la Convocante realizó la verificación de los documentos sustanciales, observando que la oferta presentada por la Empresa Grupo L&J no cuenta con la debida Certificación de Firmas de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Documento sustancial según la Resolución DNCP N° 1230/2024; por lo que la Oferta en cuestión queda descalificada automáticamente del proceso.-

2. Observaciones en el Acto de Apertura

Que, en el mismo acto, se dejó constancia que la oferta presentada por la Empresa Grupo L&J no cuenta con la debida Certificación de Firmas de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Documento sustancial según la Resolución DNCP N° 1230/2024; por lo que la Oferta en cuestión queda descalificada automáticamente del proceso.-

Otro punto destacado corresponde a la presentación de las muestras solicitadas en el PBC, de lo cual resultó que la única Empresa en cumplir a cabalidad con lo contemplado en el PBC, fue la Empresa Distribuidora Paula de Gerardo Arevalos.-

3. Presentación de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para la **"Adquisición de mobiliarios escolares y Parques Infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná"** las dos ofertas que quedaron en carrera son analizadas a fin de comprobar el cumplimiento de los documentos sustanciales, en primer término y, luego los documentos formales y solicitarlos en su caso:

➤ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales en la invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Gerardo Rolando Arevalos Duarte	Fiorella Muebles
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada), con la debida Certificación de Firmas.-	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de visita al sitio de Obra.	CUMPLE	CUMPLE

➤ MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3



Comité de Evaluación

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas cuenta con los Certificados de Origen Nacional, **el Comité no aplica el margen de Preferencia Nacional.-**

Por lo tanto, según lo establece el Inciso B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; del Art. 55 "Evaluación de Ofertas" del Decreto Reglamentario N° 4823/2023, que expresa:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se selecciona a la Empresa Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con RUC N° 2193811-3, para su análisis.

➤ Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los registros del Personal de la Empresa Según el cual los representantes no registran datos, así mismo procedió a verificar los datos de cada oferente a través de la Página de SINARH:





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

Nº	Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Estado
1	Gerardo Rolando Arévalos Duarte	2193811-3	Unipersonal	No presenta

Consiguientemente, se prosigue con el análisis de la Capacidad Técnica, Legal y Financiera de la Oferta:

➤ MONTOS DE LA OFERTA:

El análisis de la misma y ajustes de errores aritméticos se pueden observar en el cuadro comparativo de ofertas (adjunto a la presente en fojas más adelante). -

Luego de la realización de los ajustes de errores aritméticos la oferta presentada queda de la siguiente manera: **No presenta errores aritméticos.**

Gerardo Rolando Arevalos Duarte

Distribuidora Paula

Monto presentado: Gs. 196.659.493. -

➤ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La oferta de la Empresa Unipersonal Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, no se encuentra dentro del Rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión, según lo expresa el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/2024:


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº: 02/2024
FECHA DE EMISIÓN: 23/03/2024
ORGANISMO: Administración de Obras Públicas y Mantenimiento y Obras de Mantenimiento de la Intendencia del Paraná
MUNICIPALIDAD: Intendencia Municipal de Carmen del Paraná

CENSA PRESUPUESTARIA										
CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	FIN.	RECURSOS	IMP.	IMP.	IMP.	IMP.	IMP.
					Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
					Vigente 2024	Vigente 2024	Vigente 2024	Vigente 2024	Vigente 2024	Vigente 2024
					117.232.223	117.232.223	117.232.223	0	117.232.223	117.232.223
					74.284.998	74.284.998	74.284.998	0	74.284.998	74.284.998
TOTAL					191.517.221	191.517.221	191.517.221	0	191.517.221	191.517.221







Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede tal como lo indica en Pliego de Bases y condiciones:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.
 - a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.





Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada al oferente sobre la composición de los precios ofertados (se adjunta Nota); a lo que el oferente contesta en tiempo y forma lo solicitado (se adjunta nota de respuesta). El Comité de Evaluación considera una justificación válida por parte del oferente, considerando en primera instancia los precios ofertados en el año 2023 por la misma convocante, comparándolos y llegando a la decisión en el ejercicio de su facultad discrecional que la respuesta es suficiente y justificada.-

Análisis y Evaluación de las Ofertas:

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente, se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada de una de ellas hasta aquí calificadas. -

Por lo tanto, se procede a la verificación de los documentos según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por lo tanto; se detallan a continuación la presentación de cada uno de los documentos formales solicitados en el PBC:

Nº	DOCUMENTOS FORMALES	Gerardo Rolando Arevalos Duarte
1	Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
2	Experiencia Requerida. Demostrar la experiencia en Provisión de Mobiliarios Escolares y Parques infantiles para escuelas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2020, 2021 y 2022). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
3	Capacidad Técnica.	





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

	<p>a- Demostrar de que cuenta con un camión propio a alquilado con capacidad de 7.000 Kg, acompañados de la copia de habilitación municipal y de la Dinatran, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir.-</p> <p>b- Documentos que demuestren que cuentan con obreros capacitados, mínimo dos, carpinteros o soldadores capacitados, o dos obreros que cuenten con certificados de participación en el mismo rubro y que sean expedidos por empresas privadas o instituciones educativas, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir serán utilizados por niños y deben ser realizados e instalados por mano de obra calificada.-</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
4	<p>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario.</p> <p>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.</p> <p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.-</p>	<p>CUMPLE</p>

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Que, se observa que la oferta del Señor GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC 2193811-3 cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con la experiencia solicitada. -
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, luego de la verificación de los documentos que demuestren capacidad legal para contratar, el Comité analiza la situación financiera de los potenciales oferentes. El mismo se detalla en la **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido:**


MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2020, 2021 y 2022.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en el último año, no deberá ser negativo.

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2020	Activo Corriente	44.086.451	10.6	Pasivo Total	4.158.756	0.02	Utilidad (UAI)	17.298.551	0.09
	Pasivo Corriente	4.158.756		Activo Total	186.926.527		Patrimonio neto	182.767.771	
2021	Activo Corriente	62.613.793	14.4	Pasivo Total	4.325.923	0.02	Utilidad (UAI)	18.360.175	0.09
	Pasivo Corriente	4.325.923		Activo Total	205.453.869		Patrimonio neto	201.127.946	
2022	Activo Corriente	88.960.623	9.33	Pasivo Total	9.534.315	0.04	Utilidad (UAI)	21.138.438	0.09
	Pasivo Corriente	9.534.315		Activo Total	231.800.699		Patrimonio neto	222.266.384	
	Pasivo Corriente	906.975.868		Activo Total	1.852.706.000		Patrimonio neto	538.411.561	
	CUMPLE		11.4	CUMPLE		0.02	CUMPLE		0.09

Por lo expuesto, y demostrado que la AREVALOS DUARTE, con RUC 2193811-PBC.

Empresa del Señor GERARDO ROLANDO 3, CUMPLE con todo lo solicitado en el



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas

				GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	
Item	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	SILLAS DE AULA	UNIDAD	179	150.080	26.864.320
2	MESA DE CLASE/AULA	UNIDAD	170	167.455	28.467.350
3	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	UNIDAD	15	1.561.333	23.419.995
4	ESCRITORIO TECNICO DEL INSTRUCTOR	UNIDAD	6	1.405.250	8.431.500
5	PIZARRA	UNIDAD	14	1.467.000	20.538.000
6	MESA DE MADERA	UNIDAD	10	1.465.333	14.653.330
7	PARQUE INFANTIL COMPLETO DE MADERA	UNIDAD	3	24.761.666	74.284.998
	TOTAL				196.659.493

Que, al realizar las correcciones aritméticas, no se observan diferencias en el precio total presentado por el oferente, la misma se observa en el cuadro comparativo anterior, de forma detallada. -----


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Comité de Evaluación

Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla (se observa en el cuadro comparativo de ofertas).-----

Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que dos de las tres empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación, por lo expuesto queda descalificada de forma automática la empresa Grupo L&J.-----

Que, los oferentes no realizan observaciones.-

Que, el Comité en fecha 17/06/02024, solicita a la empresa del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte una justificación del precio ofertado, ya que el mismo supera lo estipulado en el CDP correspondiente.-----

La empresa del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, contesta en tiempo y forma lo solicitado, por que el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, considera una justificación válida por parte del oferente, considerando en primera instancia los precios ofertados en el año 2023 por la misma convocante, comparándolos y llegando a la decisión en el ejercicio de su facultad discrecional que la respuesta es suficiente y justificada.-

Que, el Comité menciona que no se realizaron correcciones aritméticas, las cuales se detallan en el punto de Análisis de Precio.-----

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, la capacidad financiera y técnica, en el cuadro de documentos formales.-----

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



Comité de Evaluación

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, luego de la verificación por parte del Comité, se observa que la empresa del Señor **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: **2193811-3**, cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, como así también, se encuentra debidamente justificado el precio ofertado.-----

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, ...*con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La autoridad competente de la convocante será quién resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corrido en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.





Comité de Evaluación

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Menor cuantía Nacional N° 01/2024 para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ**” a la empresa **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: **2193811-3**, por la suma de **Gs. 196.659.493** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES GUARANÍES), por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. -----

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 18 días del mes de junio del año 2.024. -----

Sr. Fernando Benítez Arce

Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION



Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 17 de junio de 2024.-

Señor/es:
Rolando Arévalos.-

Presente:

Nos dirigimos a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná en referencia a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024**, para el "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ", con el fin de solicitarle lo siguiente:

1- Una Justificación del precio ofertado, el cual supera lo presupuestado por la convocante. -

Solicitamos nos envíe los citados documentos formales en un plazo de 24 horas hábiles, improrrogables, vía Correo Electrónico uocmunicarmendelparana@gmail.com o acercar a la Municipalidad de Carmen del Paraná, en los horarios de 07:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Atentamente. -

Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

RECIBIDO POR:

Nombre y Apellido: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Sello de la Empresa: _____



UOC Municipalidad de Carmen del Paraná <uocmunicarmendelparana@gmail.com>


Fwd:

Rolando Arevalos <rolyarevalos@gmail.com>
Para: "uocmunicarmendelparana@gmail.com" <uocmunicarmendelparana@gmail.com>

18 de junio de 2024, 8:14

----- Forwarded message -----

De: **Maria Del Carmen Roman Gonzalez** <mdelcrg@gmail.com>
Date: mar, 18 jun 2024 a las 8:12
Subject:
To: Rolando Arevalos <rolyarevalos@gmail.com>
Remito nota respuesta.
Atentamente

 **DOC-20240618-WA0017.**
599K

Encarnación, 17 de junio de 2024

Señores

Miembros del Comité Evaluador

Presente

Me dirijo a Uds. y a quien corresponda en el marco de la Licitación MCN con ID N° 445085 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ" a fin de dar respuesta al de pedido de Justificación de precios recibida en la fecha.

En ese orden cabe expresar lo siguiente:

Los valores ofertados por mi parte en cada ítem son el resultado de un análisis de cada bien mueble; como ser:

- El costo de la materia prima,
- Mano de obra,
- Transporte/colocación final,
- Impuestos,
- Y algunos factores variables como el clima, que demoran el resultado final de los trabajos.

El costo total presentado en la planilla de oferta si bien es superior al precio referencial establecido en el portal de la DNCP, es irrisoria la diferencia (2.5% +o -) en relación al porcentaje de inflación acumulada en el primer semestre del presente año en nuestro país; que estima un aproximado de 4.5%, según se lee en las encuestas e informes varios emanados de medios periodísticos y el BCP que adjunto a la presente.

Sin otro particular, esperando se tenga por contestada la solicitud del Comité evaluador.

Atentamente


Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

Asunción, Agencia IP.- La Encuesta de Expectativas de Variables Económicas (EVE) realizada por el Banco Central del Paraguay (BCP) en el mes de enero 2024, la mediana de las expectativas de inflación reportada por los agentes, para cierre del 2024 y para cierre del 2025, se ubica en 4,0%.

El boletín detalla además que, para los próximos 12 meses y para el horizonte de política monetaria (entre 18 y 24 meses), estiman una inflación de 4,0%.

Así, la expectativa de inflación anualizada para el año 2024, construida a partir del promedio de la expectativa de inflación mensual, arroja un valor de 4,7%.

IPC PARAGUAY MAYO DE 2024

En mayo se elevó el IPC en Paraguay

La tasa de variación anual del IPC en Paraguay en mayo de 2024 ha sido del 4,4%, 4 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,4%, de forma que la inflación acumulada en 2024 es del 3,2%.

Hay que destacar la subida del 0,6% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 9,9%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 4%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Paraguay. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Paraguay en Economía de Paraguay


Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3